

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.



Tomo xx. }

HUARAZ, SABADO 9 DE DICIEMBRE DE 1876.

SECCION DEPARTAMENTAL

República Peruana.—Subprefectura de la Provincia de Huáylas.—Caraz á 28 de Noviembre de 1876.

Benemérito Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Tengo la honra de elevar al despacho de US. el manifiesto de ingresos y egresos del H. Concejo de esta provincia, por los meses de Setiembre y Octubre últimos, que me han sido entregados por el Tesorero en esta fecha.

Dios guarde á US.—B. S. C. P.—*Fabian S. Osorio.*

Manifiesto de los ingresos y egresos de la Tesorería provincial de Huáylas, durante el mes de Setiembre de 1876.

INGRESOS.

Existencia en caja del mes anterior.	67	50
Pagado por el arrendatario de la hacienda de Chumpa don Juan G. Guerrero por el mes de Agosto...	26	65
Entregados por el rematista del ramo de Sisa don Juan Alvarez.....	20	
Id. por los rematistas del ramo de chicha y guarapo don Elias Sanchez y don José María Iturregui á buena cuenta del primer trimestre.....		65
	179	15

EGRESOS.

Pagado al amanuense don Mariano Arrieta para la franqueatura de la correspondencia oficial.....	1	
Por gastos de escritorio de la Tesorería de esta provincia.....	3	50
Al amanuense don Mariano Arrieta para tinta y estampillas.....	1	40
Id. id. para la compra de una resma de papel de oficio.....	4	80
Id. al administrador de correos por pago de la comunicacion oficial del H. Concejo Departamental á este Concejo.....		20
Por franqueatura de la correspondencia de esta Tesorería al H. Concejo Departamental.....		20
Pagado al amanuense D. M. Arrieta por la compra de los libros grandes en blanco para la secretaria del H. Concejo de esta provincia..	6	
Id. al carpintero don Liberato Sandoval por compostura de una mesa perteneciente á la Escuela municipal de esta ciudad.....	3	
Id. al secretario del H. Concejo de esta provincia don Pedro P. Alva por su sueldo del mes de Agosto..	20	
Id. al amanuense don Mariano Arrieta por la compra de una resma de papel de oficio.....	4	80
Al tesorero de este H. Concejo el 4 p. S. de las rentas naturales que han ingresado en este mes.....	4	46
	49	36

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	179	15
Egresos.....	49	36

En caja..... 129 79

Caraz Setiembre 30 de 1876.—El secretario, *Juan Marrou.—Vº Bº—Luna.*

Manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería del H. Concejo de Huáylas, durante el mes de Octubre de 1876.

INGRESOS.

Existencia en caja por el mes anteriores.....	129	79
Pagado por el arrendatario de la hacienda de Chumpa don Juan G. Guerrero por el mes de setiembre.	26	65
Id. por los rematistas del ramo de chicha y guarapo don Elias Sanchez y don José María Iturregui á buena cuenta del primer trimestre.	24	
	180	44

EGRESOS.

Pagado al amanuense don Mariano Arrieta por su haber del mes de setiembre.....	16	
Id. al administrador de correos por el déficit de la correspondencia oficial de H. Concejo del distrito de Macate.....	20	
Por gastos de escritorio de la Tesorería de este concejo.....	40	
Pagado al inspector de puentes y caminos don Pio Guzman por la compostura del puente de Pumachaca.....	8	80
Id. al Comandante de la fuerza por el socorro diario de cinco presos de cuenta.....	4	20
Id. al Preceptor de la escuela municipal de esta ciudad don Custodio Rodríguez por sus sueldos correspondientes á los meses de agosto y setiembre.....	58	30
Por dos estampillas para la franqueatura de la correspondencia oficial de esta tesorería.....	20	
Pagado al Comandante de la fuerza por el socorro diario de los presos de cuenta.....	6	
Id. á doña Natividad Porras por arriendos adelantados de la casa que ocupa la escuela municipal de esta ciudad.....	20	
Id. al amanuense don Mariano Arrieta para gastos de escritorio del H. concejo.....	4	
Id. al id. para la franqueatura de la correspondencia oficial.....	1	
Id. al comandante de la fuerza por el socorro diario de los presos de cuenta.....	2	50
Id. al amanuense don Mariano Arrieta para la franqueatura de la correspondencia oficial.....	1	
Id. al tesorero el 4 p. S. de las rentas naturales que han ingresado este mes.....	2	2
	119	62

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	180	44
Egresos.....	119	62

En caja..... 60 82

Caraz Octubre 31 1876.—El Tesorero, *Juan Marrou.—Vº Bº—Luna.*

República Peruana.—Subprefectura de la Provincia de Pallasea.—Corongo, á 24 de No-

viembre de 1876.

Al Benemérito S. Coronel Prefecto del Departamento.

Tengo el honor de remitir á US. dos manifiestos de ingresos y egresos de la Tesorería del Concejo de esta Provincia, correspondiente á los meses de Agosto Setiembre y Octubre último, que ha remitido á esta Subprefectura el Tesorero provincial con fecha 20 del corriente.

Dios guarde á US.—S. P.—*Manuel Ruper-to Bernu.*

Cuenta que remite el Tesorero de este Concejo Provincial al Sr. Subprefecto de la misma.

INGRESOS.

Enero 1º á 30—Producto de baja policía.....	3	5
Id. id. á id. productos de mojonazgo.	1	60
Febrero 1º á id.—Por infraccion....	3	
Id. id. á id. de mojonazgo.....	3	45
Marzo id. á id. por infraccion del reglamento.....	10	
Id. id. á id. de baja policía.....	2	
Id. id. á id. producto de mojonazgo.	3	20
Abril id á id. por infraccion.....	2	
Id. id. á id. de baja policía.....	4	
Id. id. á id. producto de mojonazgo.	3	10
Mayo id á id. por arbitrio municipal de este concejo por socorro de presos que remiten los distritos por cuota designada.....	12	
Id. id. á id. por infraccion.....	2	
Id. id. á id. producto de mojonazgo..	4	
Junio id. á id. por arbitrio municipal para socorro de presos.....	12	
Id. id. á id. por infraccion.....	6	
Id. id. á id. producto de mojonazgo.	3	80
Id. id. á id. baja policía.....	3	
Julio id. á id. por arbitrio M. para socorro de presos.....	12	
Id. id. á id. producto de mojonazgo.	5	20
Id. id. á id. de baja policía.....	7	
Agosto id. á id. remitidos por el arbitrio M. para el socorro.....	12	
Id. id. á id. derechos de mojonazgo.	1	
Id. id. á id. por pago por los arrendamientos del fundo de Cuyehin por un año cumplido en Junio.....	182	50
Suma total.....	S. 297	90

EGRESOS.

Enero 1º á 30.—Gastos de escritorio.	22	
Id. id. á id. pago de secretario.....	8	
Id. id. á id. socorro de presos.....	15	
Febrero id. á id. socorro de presos..	15	
Id. id. á id. pago del secretario.....	8	
Marzo id. á id. pago de presos s/a de la C. General.....	8	
Id. id. á id. pago por el haber del secretario.....	8	
Id. id. á id. pago de amanuense.....	2	
Abril id. á id. socorro de presos.....	8	
Id. id. á id. haber del secretario....	3	
Id. id. á id. haber del amanuense....	2	
Id. id. á id. por estampillas.....	2	
Mayo id. á id. socorro de presos s/a del C. General.....	20	
Id. id. á id. haber del secretario....	10	
Id. id. á id. haber del amanuense...	2	
Junio id. á id. socorro de presos.....	20	
Id. id. á id. haber del secretario s/a.	8	
Id. id. á id. pago de amanuense.....	2	
Id. id. á id. por estampillas.....	2	60

Julio id. á id. socorro de presos.....	20
Id. id. á id. haber de secretario.....	8
Id. id. á id. haber de amanuense....	2
Id. id. á id. gastos de escritorio y estampillas.....	4 60
Agosto id. á id. socorro de presos...	20
Id. id. á id. haber de secretario.....	8
Id. id. á id. haber de amanuense....	2
Id. id. á id. gastos de escritorio y estampillas.....	3 80

Suma total...S. 239 ...
Corongo Setiembre 24 de 1876.-Julian Cueba.

Cuenta de ingresos y egresos que remite el tesoro del H. Concejo provincial de Pallasca.

INGRESOS.

Setiembre 30.—Por producto de mojonazgo.....	3 40
De baja policia.....	1 10
Remitido por los Concejos de los distritos el arbitrio de este concejo.....	12
Suma.....S.	16 50

EGRESOS.

Octubré 4.—Entregado al escribano de turno por orden del señor juez de 1ª instancia para el socorro de presos.....	20
Mensualidad del secretario.....	8
Gastos de escritorio y estampillas.....	10
Pago de amanuense.....	2
Suma.....S.	40

Corongo Setiembre 30 de 1876.-Juan Cueba.

Debo en cuenta corriente como Tesorero del Concejo provincial de Pallasca.

INGRESOS.

Derechos de mojonazgo.....	1 10
Id. id de baja policia.....	1 50
Remitido por distritos de la provincia por arbitrio municipal.....	8
Suma.....	10 60

EGRESOS.

Entrega al escribano de turno para el socorro de presos de la cárcel de esta villa.....	20
Haber del secretario.....	8
Pago de amanuense.....	2
Gastos de estampillas.....	2 10
Para la matricula de la contribucion personal.....	7
Suma.....	39 10

Corongo Octubre 30 de 1876.-Juan Cueba.

República Peruana.—Tesorería del H. Concejo Provincial.—Cajatambo, Agosto 1º 1876.

Manifiesto de Ingresos y Egresos del mes de Julio.

Ingresos.

Licencias.....	S. 4 00
Multas.....	13 00
Saldo contra la Caja.....	170 25
Suma.....	187 25

Egresos.

Saldo contra la Caja del mes anterior.....	55 25
Manutencion de presos.....	21 00
Gastos en prisiones.....	1 60
Gastos de Escritorio.....	20 10
Sueldos del Secretario.....	32 00
Id. amanuense.....	8 00
Id. Tesorero.....	8 00
Gastos en el aniversario de 28 de Julio.....	41 30
Suma.....	187 25

Saldo á favor del Tesorero.....170 25
Remito con esta fecha al señor Tesorero del H. Concejo Departamental.

Manuel B. Dañobeytia.

República Peruana.—Tesorería del H. Concejo Provincial.—Cajatambo, Setiembre 1º de 1876.

Manifiesto de Ingresos y Egresos del mes de Agosto.

Ingresos.

Por mojonazgo.....	S. 66 55
Licencia.....	26 00
Multas.....	10 00
Saldo contra la Caja.....	71 90
Suma.....	174 45

Egresos.

A saldo contra la Caja del mes anterior.....	170 25
Manutencion de presos.....	4 20
Suma.....	174 45

Saldo á favor del Tesorero..... 71 90

Remito en la fecha al señor Tesorero del H. Concejo Departamental.

Manuel B. Dañobeytia.

República Peruana.—Tesorería del H. Concejo Provincial.—Cajatambo, Octubre 7 de 1876.

Manifiesto de Ingresos y Egresos del mes de Setiembre.

Ingresos.

Licencias.....	S. 12 00
Multas.....	2 00
Saldo contra la Caja.....	57 90
Suma.....	71 90

Egresos.

Saldo contra la Caja en el mes anterior.....	71 90
Suma.....	71 90

Saldo á favor del Tesorero..... 57 90

Remito en la fecha al señor Tesorero del H. Concejo Departamental.

Manuel B. Dañobeytia.

República Peruana.—Tesorería del H. Concejo Provincial.—Cajatambo, Noviembre 7 de 1876.

Manifiesto de Ingresos y Egresos del mes de Octubre.

Ingresos.

Licencias.....	S. 6 00
Multas.....	20 00
Saldo contra la Caja.....	77 10
Suma.....	103 10

Egresos.

A saldo del mes anterior.....	57 90
Gastos de Escritorio para el H. Concejo.....	9 60
Manutencion de presos.....	33 60
Gastos extraordinarios.....	2 00
Suma.....	103 10

Saldo á favor del señor Tesorero..... 77 10
Remito en la fecha al señor Tesorero del H. Concejo Departamental.

Manuel B. Dañobeytia.

República Peruana.—Sub-prefectura de la Provincia de Pomabamba.—Noviembre 25 de 1876.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento. En contestacion á la circular de US. número 45, remito á US. la cuenta de Ingresos y Egresos que me ha remitido el Tesorero Municipal de esta Provincia, por los meses de Setiembre y Octubre últimos, cuya nota original y cuenta adjunto.

Dios guarde á US.—Pedro González Nández.

República Peruana.—Tesorería Provincial.—Pomabamba Noviembre 21 de 1876.

Señor Sub-prefecto de la Provincia. Desde el 9 de Setiembre último en que he pasado á US. las cuentas de las rentas del Concejo, no ha entrado en esta Tesorería sino dos partidas, las cuales encontrará US. en la cuenta que tengo de adjuntar á US. y por ella vendrá en su conocimiento como en el del H. Concejo Departamental que dichas entradas son en extremo reducidas que no alcanzan ni para los gastos del Concejo de esta Provincia. En el mes de Octubre no ha entrado un centavo como hasta la fecha.

Que me es satisfactorio decir á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.—Pedro Leon Rivero.

Manifiesto de ingresos y egresos de las rentas del Concejo provincial de Pomabamba en los meses de Setiembre y Octubre de 1876.

INGRESOS.

Setiembre 10.—Abonado por el Sr. N. S. Adino por la introduccion de aguardiente.....	3 80
Id. 28. id. por dona Gregoria Bergarey por los funerales de su hijo.....	3 60
Suma.....	S. 7 40

EGRESOS.

Para el 5 p. S que pertenece al concejo Departamental en los 7 soles cuarenta centavos.....	32
Para la franquatura de las comunicaciones oficiales del concejo.....	2 8
Para gastos de escritorio.....	2
Pagados al secretario.....	2
Para gastos de escritorio del Tesorero.....	1
Suma.....	S. 7 40

BALANCE.

Ingresos.....	S. 7 40
Egresos.....	7 40

Saldo..... Se advierte que en todo el mes de Octubre próximo pasado no ha habido entrada alguna por lo que no se ha considerado en esta cuenta.—Pomabamba Noviembre 24 de 1876.—Pedro Leon Rivero.

INSERCIONES.

MEMORIA

QUE EL ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE TRUJILLO SEÑOR D. ENRIQUE O'DONOVAN, PRESENTA AL CONCEJO DE SU PRESIDENCIA.

(Continuacion.)

Obras que son de suma importancia llevar á debido efecto.

- Pertenece á la higiene pública.
- 1ª Discencion de los pantanos putrefactos de Huaman al este de la poblacion.
- 2ª Demolicion de las murallas de la ciudad.
- 3ª Remate de la área que ocupan los muladares que circulan la ciudad.
- 4ª Enladrillado de las acequias interiores en las casas que no lo tienen, cuya medida impide el estancamiento pútrido de las aguas interiores y que sus filtraciones minen la fá-

brica, deséenso y canalizacion de la acéquia de la calle de la compañía.

5ª Terraplen de los antiguos depósitos ó vertiereros de los sitios denominados "Pozas de Vindivil," "Mama Simona," "Puerta de la Sierra" y "Naranjito."

6ª Terraplen de las pozas de curtiembre que existen al costado izquierdo de la puerta de la sierra.

7ª Traslacion del filtro del estanque ó sea la caja de agua á $\frac{1}{2}$ kilómetro de la poblacion, cubriendo el cauce que conduce las aguas de uso de la ciudad en este trayecto.

8ª Plantaciones de Eucalipto en las alamedas y plazas publicas, proteccion de estos arbores en la compañía.

8ª Un horno para incinerar los cadáveres de animales y despojos mortuorios.

Obras que pertenecen al ornato y conveniencia pública.

1ª Franqueo del camino vecinal de Moche, siendo su principal obra el puente del rio, para evitar el monopolio de la empresa de los ferro-carriles en cuanto al transporte de mercaderías y los artículos de alimentacion que diariamente nos vienen del pueblo vecino.

2ª Agrandar el cauce de la acequia Mochina.

3ª Composicion del camino de la sierra y puente del rio grande.

4ª Empedrado de la ciudad y conclusion de veredas.

5ª Reabilitacion de las alamedas antiguas.

AGUAS.

La inspeccion de este ramo es sumamente laboriosa y apenas puede concebirse que un solo individuo del seno del Concejo con el título de inspector, sin empleados, sin Secretaria, sin fuerza, sin expensas y cargando de todo elemento de accion y con graves responsabilidades se preste para la administracion municipal. Bastaria ver el reglamento, para comprender que su administracion no puede llevarse á efecto bajo el régimen subsistente sin ocasionar graves perjuicios á la agricultura como sucede actualmente. Conviene establecer una oficina central dotada con un secretario y dos empleados idóneos y bien rentados para el jiro y solucion de la inmensidad de reclamaciones, y expedientes que se originan diariamente en toda la estension de los once distritos de la provincia, y puesto que del mejor servicio de las aguas depende el progreso de la agricultura, justo es que los interesados contribuyan con una módica cuota para cubrir los gastos que demande el elemento esencial de su industria, y á la vez que se releva al Concejo Provincial de la fuerte suma que le cuesta actualmente este servicio.

Ya vereis en el curso de esta memoria, la importancia agricola de la provincia y podeis juzgar que es practicable la contribucion de aguas entre mas de 7,000 interesados en ellas, cuya industria representa entre los tres valles un valor exportado de mas de tres millones de soles anuales.

Esta reforma debe efectuarse lo mas pronto posible, para hacer cesar los males que recibe la agricultura por la mala administracion de las aguas, creo que seria prudente que la formacion del proyecto sea encomendado á seis hacendados por cada uno de los tres valles con acuerdo del inspector del ramo,

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y ESTADÍSTICA.

POBLACION, DISTRITO DE TRUJILLO.

La poblacion de este distrito segun el censo de 1866, es de 7,450 habitantes; 3,580 varones y 3,870 mujeres.

Los actos civiles realizados en el año 1874 son 908 como sigue. 511 nacimientos, 22 matrimonios y 370 defunciones, ó sea 1 acto civil por cada 8 habitantes. Los actos civiles realizados en el año 1875 son 963, como sigue: 522 nacimientos, 31 matrimonios y 410 defunciones, ó sea 1 acto civil por cada 7 habitantes.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y ESTADÍSTICA.

Nombrado inspector de estos dos importantes ramos de la administracion municipal, mandé desde luego dar publicidad á la ley de los registros civiles y hacer otras publicaciones convenientes; se pasaron circulares extensas á los Alcaldes y Curas, para que en la parte que les compete cumplan la ley; se remitieron 2,800 cuadros tipografiados y las instrucciones del caso para el mejor orden y autensidad de los gastos mensuales que deberian remitirse á esta inspeccion; y se adoptaron otras disposiciones importantes para la instalacion en todos los pueblos de la provincia de los libros de actas que ordena la ley.

Es de suponer las resistencias que surgieron de esta actitud de la inspeccion siendo las mas vehementes las que oponian la mayor parte de los señores Curas, habiéndome visto en la dura necesidad de emplear la fuerza para hacer efectivas las multas q' imponen á los Curas omisos, los decretos supremos.

Es desde entónces, dos años y medio hasta la fecha que esta inspeccion archiva precisamente el 30 de cada mes todos los estados de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en la provincia.

Dichos estados son firmados por el Cura, visados y certificados por los Alcaldes de distrito como la copia fiel de los asuntos que se efectuan diariamente en los libros parroquiales. Otro ejemplar de igual autensidad queda archivado en cada distrito.

En este orden quedan por ahora establecidos los registros civiles de la provincia.

En cuanto á los libros de actas, no ha sido posible regularizarlos en toda su amplitud por la indolencia ó ignorancia de los mismos interesados.

En cuanto á la estadística, no ha sido ménos solícito, y conocereis en el curso de esta memoria cuanto se ha hecho en favor de este ramo indispensable á la administracion.

No hay para que esforzarme á patentizar los inconvenientes que se oponen y que hay al fin que superar para obtener en la provincia una estadística especial desde que no hay una ley de estado que dominando los obstáculos que oponen la ignorancia y las preocupaciones; franquee á las Municipalidades los medios efectivos para obtener en todas las fuentes, la estadística indispensable á su administracion local.

No se oculta á vuestra ilustracion la importancia de estos dos ramos en que se apoya la vida social y sin los cuales ni el ciudadano puede disfrutar de sus derechos civiles ni las autoridades locales pueden hacer benéfica su accion administrativa, y hagais cuanto esté de vuestra parte para mejorar el servicio de esta inspeccion, manifestando desde luego, que no es suficiente seis soles mensuales que habeis votado y un amabuense que solo trabaja cuatro horas.

Inventario de la oficina de Estadística y Registro del Estado civil.

- Tres libros grandes de actas civiles.
- Un idem. de copias con 450 notas expedidas.
- Diez legajos que contienen 260 notas recibidas.
- Un libro de estadística sanitaria.
- Un idem. de idem. de exportaciones.
- Un cuaderno de importaciones.
- Un libro de estadística de mortalidad.
- Un idem de idem. de escuelas.
- Diez legajos con 13 cuadernos cada uno que contienen la estadística del territorio, produccion agricola, industrial y fabril, administracion municipal y estados é informaciones catastrales de todos los distritos de la provincia; cuadros relativos á la subsistencia, consumo, higiene y mejora material.
- Diez legajos conteniendo 720 estados que representan el estado civil de la provincia.
- Un legajo con 24 cuadernos, relativos á la exportacion é importacion ocurrida en la Aduana, en los últimos meses.
- Tres legajos conteniendo diversos documentos de comprobacion y verificacion.
- Un legajo de cuadros para remitir á los distritos.

Esto es, señores Concejales lo que he podido hacer para corresponder á vuestra confianza al nombrarme inspector de los ramos de Estadística y Registro del Estado Civil de la provincia.

Poblacion.

No es ménos importante, dar á la honorable corporacion una idea aunque lijera del movimiento anual de la poblacion que compone esta provincia en orden á su estado civil, eméndome á anotar los hechos mas importantes realizados en los años 74 y el presente 1875.

La poblacion total de la provincia segun el censo de 1866 es de 25,400 habitantes; 14,381 hombres y 2,019 mujeres.

Los actos civiles realizados en el año de 1874 son 2,711, como sigue: 1,564 nacimientos, 84 matrimonios y 1,063 defunciones, ó sea un acto civil por cada 9 habitantes.

Los actos civiles realizados en el año de 1875 son 2,455 como sigue: 1,370 nacimientos, 90 matrimonios y 995 defunciones ó sea un acto civil por cada 10 habitantes.

EJIDOS.

El año de 1815 y á los 55 años, es decir en el año de 1870 se hizo remensura de los terrenos de propiedad municipal; en ambas épocas y no sé por que motivo extraño han quedado estos dos importantes documentos informativos sin solucion alguna.

Los ejidos de la ciudad representan las rentas mas saneadas y lejitimas con que la Caja Provincial debe contar para atender al servicio publico, y sin embargo las anteriores municipalidades han descuidado este ramo.

Como administradores de la propiedad comunal y de los caudales públicos no nos hallamos en el caso de permitir que esos bienes permanezcan por mas tiempo sin rendir el lejítimo producto, en poder de unos pocos con perjuicio de los demas.

El cuadro que sigue, formulado con el mayor cuidado de mi parte dá una idea exacta del estado de su renta, por lo demas espero que será una guia segura para vuestras ulteriores disposiciones en cuanto á su mas acertada administracion.

Notareis desde luego que el total de área de los terrenos conocidos es de 1.279,951 metros cuadrados distribuidos en 118 lotes. Que de esta área hay 1.219,627 que solo producen 1 sol de renta anual por cada 2,509 metros y que 60,324, aunque reconocidos no pagan ninguna renta.

Si esta propiedad estuviera equitativamente adjudicada no viéramos que toda el área útil esté tan solo repartida entre 118 interesados que representan cada uno por término medio 10,847 metros cuadrados; ni se notaria que el que tiene 22 metros cuadrados pague 3 soles 20 centavos y el que tiene 206 metros cuadrados en la misma localidad pague 2 soles 40 centavos.

Bien comprendéis que no es la renta el único móvil que debe impulsarnos á la mejor administracion de este ramo y que hay un objeto de mas alta importancia social cual es el de poner al alcance de todos y especialmente de la parte pobre, la fácil adquisicion de la tierra para vivir, lo que no es posible que suceda subsistiendo el monopolio.

HIGIENE PUBLICA.

Si bien es cierto que la salud de las poblaciones está encomendada á la administracion municipal, tambien es indudable que esta no puede ejercer sus tutelares funciones sin el concurso oportuno de aquellas personas que por sus conocimientos especiales son las únicas que pueden resolver los variados y difíciles problemas de la higiene pública.

Por lo que en Junio del presente año convoqué á los médicos de esta poblacion para formular el reglamento especial y acordar las reformas indispensables á la mejor administracion de la higiene de la provincia; mas este llamamiento de la autoridad local no fué escuchado, con la excepcion del respetable protomédico quien á pesar de su quebrantada salud se encontró dispuesto á concurrir.

Si la falta de las luces de la ciencia debe reemplazarse con los consejos individuales, oficial u oficiosamente reclamados por la autoridad local, puedo asegurarnos sin temor de equivocarme que nada hemos avanzado en orden a la higiene pública.

Las medidas higiénicas de alguna importancia ejecutadas por esta alcaldía, las veis consignadas en la parte relativa á obras públicas; además se cumplieron otras disposiciones como son las siguientes:

Visitas domiciliarias en los establecimientos que forman el comercio de alimentos y bebidas: se examinaron los interiores de los templos y otros establecimientos públicos: se atendió con tenaz empeño al aseo de la población. Por la falta de empleados no continuaron las visitas al interior de las casas, de conformidad con mi decreto de 29 de Junio, y respecto á las examinadas se dictaron las medidas convenientes: la suma de multas impuestas por infracciones de salubridad dará una idea mas exacta. En cuanto á los distritos, se han expedido instrucciones circulares prescribiendo las reglas de salubridad que debían seguirse, conformando estas á las condiciones especiales de cada distrito y exitando el patriotismo de los alcaldes para su exacto cumplimiento. Se combatió la viruela con la debida oportunidad en Moche y Salaverry; pero en Ascope, aunque se adoptaron medidas del momento, no surtieron el efecto deseado, mientras se siguieron las tramitaciones relativas al sueldo y legal nombramiento del médico, y que nombrado este se negase á cumplir resultó que en el corto período de 50 días desaparecieron la mayor parte de los niños de esa población, como veis en los cuadros de mortalidad de este distrito, con la circunstancia de no estar registrado el número de cadáveres que se encontraban diariamente arrojados y que se mandaban sepultar sin conocer su procedencia.

En cuanto á la vacuna, esta Alcaldía ha procurado propagarla en toda la provincia, repartiendo los capilares suficientes y las debidas instrucciones; según los informes recogidos se vé que no han sido infructuosas estas medidas.

Las cifras siguientes darán una idea bien triste del estado sanitario de nuestros distritos según la mortalidad ocurrida en el pasado año.

Población, Censo vigente	7,450	4,152	2,686	1,994	661	1,403	1,850	1,222	1,422	2,304	1,256	26,400	
Trujillo.....	20'	45'	22'	40'	50'	84'	31'	23'	12'	50'	36'	26'	24'
Ascope.....	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
Pajau.....	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
Chocope.....	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
M. de Cao.....	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
Chicama.....	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
Sigo. de Cao.....	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
Huanchaco y Mansiche.....	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
Moche.....	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
Virú.....	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
Simbal.....	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
La población.....	20'	45'	22'	40'	50'	84'	31'	23'	12'	50'	36'	26'	

En países bien organizados la mortalidad nacional no presenta un cuadro semejante, y mucho menos que hallan parcialidades que, como Santiago de Cao, Moche y Simbal pateticen los desastres de una epidemia sin poder comprobar de nuestra parte ninguna me-

didada de higiene en beneficio de esas localidades.

Nada podrá comprobar mejor el estado enfermizo de nuestras poblaciones como la mortalidad de los niños, la cual está representada en las siguientes cifras:

La mortalidad de los niños de edad de un día á un año, ocurrida en 1874 es como sigue:

En Trujillo.....	22½	o/o
En Ascope.....	21½	o/o
En Pajau.....	33	o/o
En Chocope.....	32½	o/o
En Magdalena de Cao.....	28½	o/o
En Chicama.....	72	o/o
En Santiago de Cao.....	88	o/o
En Huanchaco.....	44½	o/o
En Moche.....	30½	o/o
En Virú.....	13½	o/o
En Simbal.....	62	o/o

En la población..... 33½ o/o Termino medio

Por lo expuesto veis que la higiene pública de la provincia exige vuestra mas preferente atención.

La salubridad de las poblaciones, uno de los mas caros intereses sociales, es el objeto de la higiene pública; sin embargo esta no ha recibido aun, la autorización especial que le es debida.

Sin los medios efectivos consiguientes á una ley de estado que franquee á las municipalidades los recursos oportunos de la ciencia y los medios de superar las resistencias que se oponen constantemente el interes privado, la ignorancia y las preocupaciones; estas no podrán atender con precisión y acierto á la salud de sus poblaciones.

Nuestro reglamento de policía y salubridad bien conocéis que es notablemente defectuoso en cuanto á lo poco que se relaciona con la higiene, y es fuerza reformarlo aunque para ello haya que insistir en llevar á cabo mi proyecto de Junio último, q' oportunamente someteré á vuestra deliberación.

RENTAS Y GASTOS.

RENTAS.

El total de ingresos de nuestra caja provincial lo constituyen: el Gobierno con la subvención de escuelas y presos: El Concejo Departamental con la tercera parte de las contribuciones urbana, rústica, industrial y eclesiástica y el distrito con sus propias entradas.

El Gobierno.

Aun no ha cancelado el importe del subsidio que le corresponde, sin duda por las dificultades experimentadas en la caja provincial, como así mismo en la de los distritos, pues antes de cerrar las escuelas se han procurado los fondos para sostenerlas aunque para ello ha sido necesario desatender otras necesidades urgentes del servicio. La suma que adeuda el Gobierno á la caja provincial hasta la fecha es de S. 12,500 en las partidas siguientes:

9,377 S. por instrucción primaria.
1,074 " por los presos de la cárcel y
2,060 " que se le han prestado en caso urgente para atender al pago de la fuerza de gendarmería; sumas que debéis exigir con especial interes, pues del ingreso de ellas depende la suerte de las familias de los preceptores, entre los que se encuentran algunos que se les aduda 13 meses, y otros servicios que se hallan en suspenso por la carencia de estos fondos.

Concejo Departamental.

La suma que adeudaría á la caja provincial es de S. 6,503 que importa al bienio la tercera parte de las contribuciones urbana, rústica, industrial y eclesiástica; mas como dicha corporación debe percibir el 5 o/o de nuestra entrada total que importa dos mil ciento setenta y tres soles treinta centavos

resulta que liquidada la cuenta debe entregárenos la suma de S. 3,229 50 cts. Como los servicios del Concejo Provincial están determinados y no pueden dejar de efectuarse sin perjuicio público, es conveniente hacer desde ahora las reclamaciones debidas, á fin de no experimentar en nuestra caja las consecuencias de la falta de esos fondos.

Resulta, pues, que entre el Gobierno y el Concejo Departamental adeudan á la caja provincial la suma de S. 16,340.

Distritos.

Las rentas con relacion al distrito de Trujillo las constituyen:

El producto de sus bienes y derecho sobre la propiedad.

Los arrendamientos de fincas.

Los censos y ejidos.

Los impuestos que gravan la subsistencia, como son: mercado, los chicheros y la sisa.

Los que gravan la bebida, como el mojonazo y alambiques.

Los que gravan el consumo de mercaderías de importación, como el peaje, tabaco y cocos.

Los que pertenecen á otros ramos de administración, como son, licencias, gallos, multas, pesas y acueductos.

Censos.

Han producido en el año 93 soles 20 centavos. Esta renta ha sufrido algunas variaciones en distintas épocas, que debéis conocer en su origen.

Fincas.

Producen 360 soles al año, no obstante de estar deterioradas: se hace necesaria la reparación de todas ellas, cuyo presupuesto mandado calcular por artesanos competentes asciende á 800 soles. Actualmente, que la propiedad urbana ha doblado sus arrendamientos, claro es que con la refacción indicada, nuestras fincas municipales quedarán en actitud de producir 720 soles en lugar de 360. En estas refacciones está incluso el ensanche de la escuela de instrucción primaria núm. 1.

Ejidos.

Me refiero al artículo especial respecto de este ramo, permitiéndome recomendaros meramente vuestra particular atención, á fin de aclarar y resolver todas las cuestiones relativas á esta renta. Notaros desde luego que la renta es de 492 soles, y la caja provincial solo percibe 204 soles anuales.

Mercado.

Este impuesto según el remate último asciende á la suma de 2,539 soles. Su tarifa exige una reforma que poniendo á cubierto á los contribuyentes de los abusos que continuamente cometen los encargados de cobrar, reparta á la vez debidamente el impuesto. Según el sistema actual se cobra un tanto por el puesto ó el asiento ó el derecho de vender algun objeto, de donde resulta que alejan del concurso del mercado los que no tienen sinó objetos de poco valor; circunstancias que hace carecer al público de aquellas facilidades consiguientes á la mayor abundancia y que priva á muchas familias y cultivadores pobres del recurso de cambiar en la plaza diariamente el producto de sus pequeños terrenos ó huertas. Del impuesto de asiento se deriva otro que se titula de *corralaje*, este es otro impuesto que es conveniente igualmente reformar. Está rematado en 214 soles.

Continuará.

SUMARIO.

Seccion Departamental.

Manifiestos de ingresos y egresos de los Concejos provinciales de Huánilas, Pallasca, Cajatambo y Pomabamba.

Inserciones.—Continuación de la Memoria del Alcalde Municipal de Trujillo.